



SUPLEMENTO
A LA

GACETA DE MADRID

Correspondiente al día 9 de Diciembre de 1933.

Presidencia del Consejo de Ministros

SUMARIO

Decreto declarando el estado de alarma en todo el territorio nacional.

DECRETO

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declara en todo el territorio nacional el estado de alarma a que se refiere el artículo 34 de la ley de 28 de Julio de 1933, en los términos prevenidos por el artículo 42 de la Constitución de la República.

De este Decreto se dará cuenta a las Cortes en el plazo que dicho precepto legal determina.

Dado en Madrid a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
DIEGO MARTÍNEZ BARRIO.